

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**21876** *RESOLUCION de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo promovido, en grado de apelación, por don Miguel Alcalá Mata.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada en fecha 26 de octubre de 1977 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, número 33.381/77, promovido por don Miguel Alcalá Mata, contra la sentencia dictada por la Sala Segunda de la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso 631/75, sobre anulación de la adjudicación de vivienda en que está domiciliado el apelante, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso de apelación, interpuesto por don Miguel Alcalá Mata, contra la Sentencia de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, la cual confirmamos totalmente, sin la expresa condena en costas de esta apelación.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 9 de junio de 1978.—El Secretario de Estado, Manuel Fraile Crivilles.

Excmos. Sres. ...

**21877** *RESOLUCION de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Concepción Blanco Araujo.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 25 de enero de 1977, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 501.845, promovido por doña María Concepción Blanco Araujo, sobre reconocimiento de servicios, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso de doña María Concepción Blanco Araujo, contra acto presunto de la Presidencia del Gobierno que le denegó el reconocimiento de los años de servicios interinos prestados por la recurrente, a efectos de trienios, declarando ajustado a derecho el acto impugnado, sin hacer expresa imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 9 de junio de 1978.—El Secretario de Estado, Manuel Fraile Crivilles.

Excmos. Sres. ...

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**21878** *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Carlos Martínez de Irujo y Crespo la sucesión, por cesión, en el título de Marqués de Casa Irujo, con Grandeza de España.*

Don Carlos Martínez de Irujo y Crespo ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Casa Irujo, con Grandeza de España, por cesión que del mismo hace su padre, don Ig-

nacio Martínez de Irujo y Artacoz; lo que se anuncia a los efectos de lo dispuesto en los artículos 8.º y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 21 de julio de 1978.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

**21879** *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Luis de Olivares y Bruguera la sucesión en el título de Marqués de Murrieta.*

Don Luis de Olivares y Bruguera ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Murrieta, vacante por fallecimiento de su hermano, don Julián de Olivares y Bruguera; lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 21 de julio de 1978.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

**21880** *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Juan Manuel Alvarez de Lorenzana y Oliag la sucesión, por cesión, en el título de Vizconde de Barrantes.*

Don Juan Manuel Alvarez de Lorenzana y Oliag ha solicitado la sucesión en el título de Vizconde de Barrantes, por cesión de su padre, don Juan Manuel Alvarez de Lorenzana y de la Pezuela; lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6.º y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 21 de julio de 1978.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

**21881** *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Carlos Ducoing y Velázquez-Gaztelu la rehabilitación del título de Marqués de Campo Ameno.*

Don Carlos Ducoing y Velázquez-Gaztelu ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Campo Ameno, concedido a don Juan Pedro Velázquez-Gaztelu, el 30 de mayo de 1971, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948 se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 21 de julio de 1978.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

**21882** *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se convoca a don José Núñez de Villavicencio y Hernández, don Miguel Angel Gastón y Fernández de Bobadilla, don José Domecq y de la Riva y a los herederos de don Manuel Aguilar y Núñez de Villavicencio, en el expediente de rehabilitación del título de Conde del Cañete del Pinar.*

Don José Núñez de Villavicencio y Hernández, don Miguel Angel Gastón y Fernández de Bobadilla, don José Domecq y de la Riva y los herederos de don Manuel Aguilar y Núñez de Villavicencio, han solicitado la rehabilitación en el título de Conde del Cañete del Pinar; lo que, de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 21 de julio de 1978.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.